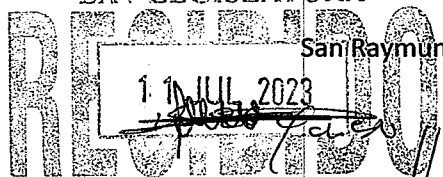




DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANETE DE HACIENDA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



San Raymundo Jalpan Oax., a 11 de julio de 2023

Dictamen: 626

Expediente: PM/0186/2023

Asunto: OFICIO DE I
NSCRIPCIÓN

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 53 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38,42 fracción XVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión el **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO EL OFICIO PRESENTADO CON NÚMERO PM/0186/2023 Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR NO TENER COMPETENCIA EN LA MATERIA.**

Por la atención, le reitero mis respetos.

~~CONFIRMAMENTE:~~

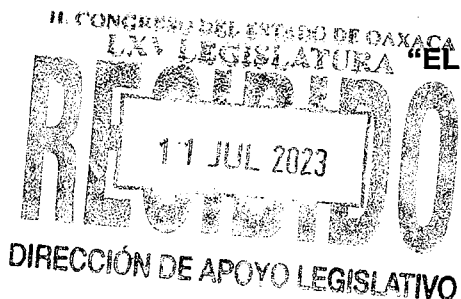
~~"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"~~

~~DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA~~



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN



Asunto: Dictamen: 626

Expediente número: PM/0186/2023

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO EL OFICIO PRESENTADO CON NÚMERO PM/0186/2023 Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR NO TENER COMPETENCIA EN LA MATERIA.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento lo dispuesto en los artículos 59 Fracciones I, II y XIV; y 113 Fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con el siguiente antecedente y consideración:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 21 de junio de 2023, siendo las 14:10 hrs. se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el oficio número PM/0186/2023, en donde el Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Distrito de Tlaxiaco, presenta la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

2. Con fecha 28 de junio de 2023, en Sesión Ordinaria se turnó por la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

DIP. REDDY GIL
PRESIDENTE

DIP. CIBELIA
TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ GERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGÉLICA ROCÍO
MEJÍA GORVASQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

a esta Comisión Permanente y mediante oficio AP/7666/2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios y con fecha 30 de junio de 2023, fue recibido en esta Presidencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I, II y XIV; y 113 fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; 65 Fracción XVII, y 66 Fracc. I, Art. 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; art. 36, 38, 38bis, 42 Fracc. XVII, 64, 68, 89, 71 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Quinta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Que del estudio realizado a dicho oficio, se desprende que no es competente esta Comisión Permanente de Hacienda, para tener conocimiento o expedir algún tipo de dictamen que verse sobre la autorización al Presupuesto de un Municipio, dado que por ello existe la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como lo establece al artículo 65, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 42, fracción, XXIII de Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por lo expuesto y motivado con anterioridad las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formulan el siguiente:

DIP. EREBY AGIL
PINEDA GONZALEZ
PRESIDENTE

DIP. GIELIA
TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGEL GARCIA
MELICION VASQUEZ
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.



DICTAMEN

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Hacienda considera que es procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO EL OFICIO PRESENTADO CON NÚMERO PM/0186/2023 Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR NO TENER COMPETENCIA EN LA MATERIA.**

DIP. ERIDY CICIL PINEDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y el Diputado, integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DIP. GISELA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

clw

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **DECLARA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO EL OFICIO PRESENTADO CON NÚMERO PM/0186/2023 Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR NO TENER COMPETENCIA EN LA MATERIA.**

DIP. TANIA SABALLER GONZÁLEZ
INTEGRANTE

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
INTEGRANTE

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los once días del mes de julio de 2023.

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
INTEGRANTE



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

DICTAMEN

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR

PRESIDENTE

DIP. CELIA TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VASQUEZ.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL EXPEDIENTE: **PM/0186/2023**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR
VASQUEZ.
INTEGRANTE

DIP. FREDDY GIL
PINEDA GOPAR
PRESIDENTE

DIP. CELIA
TOLEDO BERNAL
SECRETARIA

DIP. TANIA
CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. REYNA VICTORIA
JIMENEZ CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. ANGELICA ROCIO
MELCHOR VASQUEZ
INTEGRANTE